

DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN

ACTO QUE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS E INICIA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL PROCESO DE REFERENCIA No. DGM-MAE-PEUR-2024-0002.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez cero cero minutos de la mañana (10:00 a.m.), del día uno (01) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunió en el salón de reuniones, el cual está situado en el 2do. piso de nuestras instalaciones ubicadas en la Av. 30 de mayo, Esq. Avenida Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo, D.N., el Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Migración, integrado por el Coronel., **ÁNGEL MANUEL BELLO PÉREZ, ERD.**, Encargado del Dpto. Administrativo, DGM y Presidente en funciones del Comité, DGM en representación del Director General de Migración. Capitán de Navío Contadora, **NANCY DE LA CRUZ ARIAS, ARD.**, Directora Administrativa-Financiera, DGM. Miembro. Coronel, **HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ, ERD.**, Director de Planificación y Desarrollo, DGM. Miembro. Licda. **LAURA L. MARIÑEZ ESPINAL**, Directora Jurídica, DGM. Asesor Legal del Comité, Licda. **DAISY A. GONZÁLEZ**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, DGM. Miembro.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agendados.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer el punto de agenda siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, PARA SER UTILIZADOS EN LAS JORNADAS DE INTERDICCIÓN MIGRATORIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL**, atendiendo a las instrucciones dadas por el Director General de Migración a través de la resolución de urgencias S/N de fecha 31 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: Verificar, analizar y decidir sobre la designación correspondiente, para la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas e instruir la conformación de

la comisión de peritos que confeccionarán la ficha técnica y realizará la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso.

CONSIDERANDO (1): A que el Encargado de la Sección de Transportación, DGM según su oficio TRANSP/1089-24, de fecha 09/10/2024, solicitó al Director General de Migración la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, PARA SER UTILIZADOS EN LAS JORNADAS DE INTERDICCIÓN MIGRATORIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

CONSIDERANDO (2): Que, los encargados del Dpto. de Interdicción Migratoria, Enc. De la División de Servicios Generales y Enc. De la Sección de Transportación respectivamente en cumpliendo a las instrucciones del Director General de Migración a fin de robustecer las jornadas de interdicción migratoria en todo el territorio Nacional, contribuyendo esto al cumplimiento de los objetivos propuestos, redactaron un informe pericial en fecha diez (10) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO (3) Que en cumplimiento a las disposiciones del decreto no. 71-24, de fecha siete (07) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), el cual tiene por objeto procurar la racionalización de componentes importantes del gasto público, se procedió a emitir los oficios no. 0017223 y 0017910 de fecha once (11) y veinticinco (25) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) respectivamente, a fin de solicitar al Excelentísimo Señor Presidente Constitucional de la República, **LUIS RODOLFO ABINADER CORONA**, Autoridad Suprema de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, a través del Ministro Administrativo de la Presidencia, la autorización para la compra de vehículos.

CONSIDERANDO (4) Que en fecha 17 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), mediante la comunicación de referencia PR-IN-2024-25992, el Ministro Administrativo de la Presidencia remitió al suscrito la autorización correspondiente para la compra de los vehículos requeridos al efecto.

CONSIDERANDO (5) Que en fecha 28 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), mediante la comunicación de referencia PR-IN-2024-26641, el Ministro Administrativo de la Presidencia remitió al suscrito la autorización correspondiente para la compra de los vehículos requeridos al efecto.

CONSIDERANDO (6): A que en fechas diecinueve (19) y treinta (30) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024) respectivamente el Director General de Migración refirió a la Directora Administrativa-Financiera, DGM remitió las autorizaciones de lugar, para los fines procedentes.

CONSIDERANDO (6): A que en fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el Director General de Migración refirió a la Directora Administrativa-Financiera, DGM la resolución de urgencias S/N.

CONSIDERANDO (7): A que en fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la Directora Administrativa-Financiera, DGM, refirió a la División de

compras y contrataciones mediante oficio DAF-24-325 con sus anexos, para los fines procedentes

CONSIDERANDO (8): A que en fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Migración instruyó a la División de Compras y Contrataciones, DGM, la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión. Asimismo, instruyó conformar la comisión de peritos que elaborará la ficha técnica que será utilizada para fijar las condiciones que rige el referido proceso y realizar la evaluación de las propuestas que se reciban en la ejecución del mismo.

CONSIDERANDO (9): A que en fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la División de Compras y Contrataciones, DGM, refirió a la Dirección del Jurídica de esta DGM, el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos para fines de validación, acorde al marco legal vigente.

CONSIDERANDO (10): A que en fecha uno (01) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), la Directora Jurídica de la DGM, emitió el dictamen correspondiente al procedimiento de referencia Núm. **DGM-MAE-PEUR-2024-0002**, manifestando su total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas, para el proceso en cuestión y declarando que el mismo cumple con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), con modificaciones establecidas en la Ley Núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto Núm. 416-23 y demás normativas vigentes.

CONSIDERANDO (11): A que el Comité de Compras y Contrataciones es el órgano administrativo de carácter permanente designado por la Ley Núm. 340-06, como responsable de la aprobación del procedimiento de selección, iniciar el expediente administrativo, seleccionar a los peritos y de emitir la resolución de adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO (12): A que el Decreto Núm. 416-23 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO (13): A que la Ley Núm. 340-06 en su artículo 6, párrafo único numeral 4 establece lo siguiente, *PÁRRAFO. - Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades:*

“Procesos de urgencias: Las que, por situaciones de urgencia, que no permitan la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno. En todos los casos, fundamentada en razones objetivas, previa calificación y sustentación mediante resolución de la máxima autoridad competente”.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley General de Migración no. 285-04 de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil once (2011).

VISTA: El Decreto Núm. 416-23 que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06, de fecha 14 de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTA: La comunicación de referencia PR-IN-2024-25992 de fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la cual autoriza la compra de sesenta (60) camionetas para robustecer las Jornadas de Interdicción en todo el territorio nacional.

VISTA: La comunicación de referencia PR-IN-2024-26641 de fecha veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), la cual autoriza la compra de cincuenta (50) camiones y ocho (8) autobuses para llevar a cabo los operativos de interdicción de esta Institución.

VISTA: La resolución de urgencias S/N de fecha 31 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El oficio DAF-24-325 de la Directora Administrativa-Financiera, DGM. de fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El acto administrativo S/N, del Comité de Compras y Contrataciones, DGM, de fecha 31 de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, PARA SER UTILIZADOS EN LAS JORNADAS DE INTERDICCIÓN MIGRATORIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha uno (01) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Directora Jurídica, DGM.

El Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Migración, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos elaborados por la División de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Migración, del procedimiento de referencia Núm. **DGM-MAE-PEUR-2024-0002**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, PARA SER UTILIZADOS EN LAS JORNADAS DE INTERDICCIÓN MIGRATORIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL.**

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto **INSTRUYE**, a la División de Compras y Contrataciones de la DGM, publicar el proceso en cuestión, acorde a los requerimientos legales vigentes.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DGM

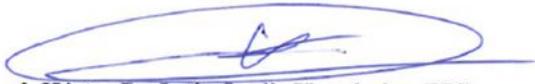



Coronel, Angel Manuel Bello Pérez, ERD
Presidente del Comité


Licda. Laura Mariñez Espinal
Directora Jurídica
(Miembro)


Capitán de Navío, Nancy De la Cruz Arias,
ARD
Director Administrativo- Financiero
(Miembro)


Licda. Daysi A. González
Encargada Libre Acceso
Información Pública
(Miembro)


Coronel, Héctor De Jesús Ovalle Hernández, ERD
Director de Planificación y Desarrollo
(Miembro)